

ACTA N° 05

**ACTA DE DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS
JURÍDICAS
N° 08-2022-Osinergmin-DSR**

En Lima, siendo las 12:00 horas del día viernes 17 de junio de 2022, se reunieron de manera remota los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresa Supervisora Técnica N° 08-2022-Osinergmin-DSR (en adelante El Comité) designado por Resolución de Gerencia General N° 39-2022-OS/GG para la convocatoria y conducción del proceso Contratación de nueve (09) Empresas Supervisoras:

1. Presidente Titular: Giovanni Toribio López, representante de la División de Supervisión Regional.
2. Miembro Titular: Katherine Kris Ricalde Gudiel, representante de la División de Supervisión Regional.
3. Miembro Titular: Eduardo Rodriguez Campos, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.

I. AGENDA:

- 1.1. Revisión de la admisión, evaluación económica, evaluación técnica y cumplimiento de requisitos de las veinte (20) propuestas presentadas para los nueve (09) ítems.
- 1.2. Resultado final y Designación.

II. DESARROLLO:

- 2.1. El Presidente del Comité procedió a leer los resultados de la admisión, evaluación técnica-económica y cumplimiento de requisitos de las propuestas presentadas por los postores al Proceso de Selección.

III. ACUERDOS:

- 3.1 Aprobó el resultado final, según detalle en el anexo adjunto y proceder con la publicación de los resultados en la página web de Osinergmin.

Siendo las 13:45 horas del mismo día los miembros de El Comité suscriben la presente Acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

«gtoribio»

«kricalde»

Giovanni Toribio López
Presidente Titular del Comité

Katherine Kris Ricalde Gudiel
Miembro Titular del Comité

«erodriguezc»

Eduardo Jesus Rodriguez Campos
Miembro Titular del Comité

ANEXO

Ítem 01: Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica Oficinas Regionales: Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna

1. Admisión:

HP CONSULTANTS S.A.C. – **ADMITIDO**

En este sentido, luego de la evaluación de la propuesta (se presentó 1 solo postor), se adjunta el cuadro final de evaluación y el orden de prelación respectivo conforme a norma.

2. Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica (*)		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
HP CONSULTANTS S.A.C.	Admitido	2 640 000,00	100	13 181 596,66	100	100	1	Cumple	Designado

Nota:

(*) El valor referencial es de S/ 2'671 249,63 soles

3. Designación

Se designa a la empresa HP CONSULTANTS S.A.C. como ganadora del ítem 01 – Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica Oficinas Regionales: Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna.

Ítem 02: Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica Oficinas Regionales: Lambayeque, Piura y Tumbes

1. Admisión:

CONSORCIO ENERGYNORTE (PROVEEMOS E.I.R.L. – ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C.) – **ADMITIDO**

HP CONSULTANTS S.A.C. – **ADMITIDO**

SERVICIOS ELÉCTRICOS COMERCIALES S.R.L. - SERELEC SRL – **ADMITIDO**

CONSORCIO NORTE (INUCEN S.A.C. – PROVYSERCON INVERSIONES S.A.C.) – **NO ADMITIDO** (No presentó el total de profesionales de acuerdo a lo requerido por cada perfil establecido en las Bases Integradas)

En el personal propuesto por el Consorcio Norte para la OR Lambayeque no se consideró el perfil “S3A-Ingeniero o Economista o Administrador o Abogado” al no cumplir con lo requerido específicamente para este perfil de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas (requiriéndose dos (2) profesionales y no solo uno (1) como presentó en su propuesta), por lo que no corresponde ser admitida su propuesta.

2. Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica (*)		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
SERVICIOS ELÉCTRICOS COMERCIALES S.R.L. - SERELEC SRL	Admitido	1 632 721,00	100	14,444,266.92	100	100	1	Cumple	Designado
HP CONSULTANTS S.A.C.	Admitido	1 800 000,00	90.71	13,181,596.66	100	98.14	2	Cumple	
CONSORCIO ENERGYNORTE	Admitido	1 647 722,00	99.09	5,284,142.99	100	99.82		No Cumple	

Nota:

(*) El valor referencial es de S/ 1'830 801,86 soles

Como resultado de la evaluación del personal presentado por el Consorcio Energynorte se observó que los profesionales Ing. Walter Guillermo Zapata Machagua e Ing. Andres Benigno Varillas Romero, no cumplieron con la experiencia necesaria correspondiente a la categoría “S3A-Ingeniero o Economista o Administrador o Abogado”¹, establecida en las Bases Integradas del presente concurso.

En el caso del Ing. Walter Guillermo Zapata Machagua no se considera el certificado adjunto al folio 421 pues la experiencia se contabiliza desde la obtención del grado de Bachiller (01/03/2012) el mismo que además para dicho periodo corresponde a actividades como “Supervisor de Laboratorio de Mediciones”; asimismo, no se acredita la experiencia en Electro Oriente S.A. del 07/01/2015 al 28/04/2016.

Asimismo, en lo correspondiente al Ing. Andres Benigno Varillas Romero, los certificados incluidos en los folios N° 444, 445 y 446 no indican las actividades desarrolladas no permitiendo verificar el requisito de experiencia correspondiente a la categoría “S3A-Ingeniero o Economista o Administrador o Abogado”.

3. Designación

Se designa a la empresa SERVICIOS ELÉCTRICOS COMERCIALES S.R.L. - SERELEC SRL como ganadora del ítem 02 – Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica Oficinas Regionales: Lambayeque, Piura y Tumbes.

¹ 8.6 Categoría: Supervisor S3A - Ingeniero o Economista o Administrador o Abogado

Experiencia en la especialidad

Experiencia profesional mínima de tres (03) años en la supervisión o fiscalización o gestión (a nivel de analista o especialista) de actividades vinculadas a la comercialización (*) en el sector eléctrico.

Nota al pie:

(*) Las actividades de comercialización están referidas a las siguientes

- a) Facturación
- b) Atención de Reclamos del Servicio.
- c) Gestión comercial del reconocimiento de contribuciones reembolsables.
- d) Valorización de reintegros y recuperos de energía eléctrica.

Ítem 03: Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica Oficinas Regionales: Amazonas, Loreto, San Martín, Cajamarca, Ancash y La Libertad.

1. Admisión:

SERVICIOS ELÉCTRICOS COMERCIALES S.R.L. - SERELEC SRL – **ADMITIDO**

HP CONSULTANTS S.A.C. – **ADMITIDO**

2. Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica (*)		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
SERVICIOS ELÉCTRICOS COMERCIALES S.R.L. - SERELEC SRL	Admitido	2 543 260,00	100	14,444,266.92	100	100		No Cumple	
HP CONSULTANTS S.A.C.	Admitido	2 820 000,00	90.19	13,181,596.66	98.04	98.14		No Cumple	

Nota:

(*) El valor referencial es de S/ 2'836 956,16 soles

En el caso de la empresa SERELEC, los profesionales: Walter Enrique Gil Chafloque, Jordan Dustin Flores Alvites y Alvaro Josue Gutierrez Lazo no cumplen con la experiencia necesaria correspondientes a las categorías “S3A-Ingeniero o Economista o Administrador o Abogado”² (los dos primeros) y “S2-Ingeniero”³ (el último), establecidos en las Bases Integradas del presente concurso.

² 8.6 Categoría: Supervisor S3A - Ingeniero o Economista o Administrador o Abogado

Experiencia en la especialidad

Experiencia profesional mínima de tres (03) años en la supervisión o fiscalización o gestión (a nivel de analista o especialista) de actividades vinculadas a la comercialización (*) en el sector eléctrico.

Nota al pie:

(*) Las actividades de comercialización están referidas a las siguientes

- e) Facturación
- f) Atención de Reclamos del Servicio.
- g) Gestión comercial del reconocimiento de contribuciones reembolsables.
- h) Valorización de reintegros y recuperos de energía eléctrica.

³ 8.4 Categoría: Supervisor S2 – Ingeniero

En lo correspondiente al Ing. Walter Enrique Gil Chafloque, la experiencia acreditada en el folio 184 corresponde a actividades de Contraste de Medidores, que no corresponde al perfil de la Categoría Supervisor S3A - Ingeniero o Economista o Administrador o Abogado; asimismo, los certificados adjuntos en los folios 185 y 186 no indican las actividades realizadas como “Coordinador de Operaciones” y “Supervisor” respectivamente.

Respecto al Ing. Jordan Dustin Flores Alvites, la experiencia indicada en los folios 545 al 557 corresponde al desarrollo de actividades de Control de Pérdidas y el folio 559 se encuentra referido a una empresa a funciones de coordinador técnico en empresa de montaje y mantenimiento; asimismo, de los folios 560 al 563 la experiencia corresponde a “Supervisión de Proyectos”, las citadas actividades no se encuentran relacionadas con el perfil de la Categoría Supervisor S3A - Ingeniero o Economista o Administrador o Abogado.

Sobre el Ing. Alvaro Josue Gutierrez Lazo, la experiencia indicada en el folio 433 corresponde a “Inspecciones para Catastro y Verificación de Datos de las Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión de Luz del Sur S.A.A.”, experiencia que no se adecúa a lo indicado en las bases como experiencia en la especialidad (referido a diseño, construcción, supervisión, operación o mantenimiento de Sistemas de Distribución de Media/Baja Tensión; asimismo, la experiencia del folio 434 corresponde a una Obra particular (Obra Almacenes – Protisa) y en el caso de los folios 435, 436, 437 y 441 está vinculada a redes de Transmisión de Energía Eléctrica, experiencia que no corresponde a los Sistemas de Distribución exigidos en las Bases Integradas.

Asimismo, en el caso de la empresa HP CONSULTANTS S.A.C., las Bases Integradas establecen que la experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; en ese sentido, de los folios 128 al 161 correspondientes al profesional Ing. Carlos Estaurofilo Tuesta Chavez la propuesta remitida por la empresa HP CONSULTANTS S.A.C. únicamente adjunta copia simple de los contratos, sin haberse incluido la conformidad respectiva, incumpliendo por ello con acreditar la experiencia exigida a la categoría “S3A-Ingeniero o Economista o Administrador o Abogado”.

3. Designación

Se declara **DESIERTO** pues algunos de los profesionales presentados en las propuestas de ambas empresas no cumplen con la acreditación o experiencia exigidas en las bases.

Experiencia profesional en la Especialidad del personal propuesto

Experiencia profesional mínima de cuatro (04) años en actividades relacionadas al subsector de electricidad, dentro de las cuales tres (03) años deben estar relacionados a actividades de supervisión de la calidad del servicio eléctrico (vinculados a la evaluación de la protección de sistemas eléctricos, o su diseño, construcción u operación en sistemas de transmisión o distribución); o a la construcción o supervisión de Sistemas de Distribución de Media/Baja Tensión u operación de Sistemas de Distribución de Media/Baja Tensión o mantenimiento de Sistemas de Distribución de Media/Baja Tensión.

Ítem 04: Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica Oficinas Regionales: Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco y Ucayali.

1. Admisión:

INGENIEROS UNIDOS DEL CENTRO - INUCEN S.A.C. – **ADMITIDO**

CONSORCIO DESCOP (CONSUPERG S.A.C. – DYNAMIC ENERGYS SYSTEMS S.A.C.) – **ADMITIDO**

HP CONSULTANTS S.A.C. – **ADMITIDO**

2. Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica (*)		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
INGENIEROS UNIDOS DEL CENTRO INUCEN S.A.C.	Admitido	2 183 060,00	100	10,450,486.26	100	100	1	Cumple	Designado
HP CONSULTANTS S.A.C.	Admitido	2 400 000,00	90.96	13,181,596.66	98.19	98.14	2	Cumple	
CONSORCIO DESCOP	Admitido	2 197 093.30	99.36	3,999,524.48	90	91.87	3	Cumple	

Nota:

(*) El valor referencial es de S/ 2'456 184,77 soles

3. Designación

Se designa a la empresa INGENIEROS UNIDOS DEL CENTRO - INUCEN S.A.C. como ganadora del ítem 04 – Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica Oficinas Regionales: Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco y Ucayali.

Ítem 05: Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica Oficina Regional: Lima Norte.

1. Admisión:

CONSORCIO LIMA 7 (CONSUPERG S.A.C. – SERVICIOS ELÉCTRICOS COMERCIALES-SERELEC S.R.L.) – **ADMITIDO**

HP CONSULTANTS S.A.C. – **ADMITIDO**

2. Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica (*)		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
CONSORCIO LIMA 7	Admitido	1 313 870,18	100	5,012,940.78	100	100	1	Cumple	Designado
HP CONSULTANTS S.A.C.	Admitido	1 440 000,00	91.24	13,181,596.66	100	98.25	2	Cumple	

Nota:

(*) El valor referencial es de S/ 1'465 411,32 soles

3. Designación

Se designa a la empresa CONSORCIO LIMA 7 como ganadora del ítem 05 – Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica Oficina Regional: Lima Norte.

Ítem 06: Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica Oficina Regional: Lima Sur.

1. Admisión:

CONSORCIO INNOVA (INUCEN S.A.C. – INGSEL S.A.C.) – **ADMITIDO**

CONSORCIO LIMA 6 (CONSUPERG S.A.C. – SERVICIOS ELÉCTRICOS COMERCIALES-SERELEC S.R.L.) – **ADMITIDO**

HP CONSULTANTS S.A.C. – **ADMITIDO**

2. Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica (*)		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
CONSORCIO INNOVA	Admitido	1,419,880.00	100	4,012,986.72	100	100	1	Cumple	Designado
CONSORCIO LIMA 6	Admitido	1,432,843.00	99.10	5,012,940.78	100	99.82	2	Cumple	
HP CONSULTANTS S.A.C.	Admitido	1,560,000.00	91.02	13,181,596.66	100	98.20	3	Cumple	

Nota:

(*) El valor referencial es de S/ 1 603 159,80 soles

3. Designación

Se designa a la empresa CONSORCIO INNOVA como ganadora del ítem 06 – Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica Oficina Regional: Lima Sur.

Ítem 07: Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica – Lima Especial

1. Admisión:

ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C. – **ADMITIDO**

En este sentido, luego de la evaluación de la propuesta (se presentó 1 solo postor), se adjunta el cuadro final de evaluación y el orden de prelación respectivo conforme a norma.

2. Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica (*)		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C.	Admitido	1 370 000,00	100	11,079,629.70	100	100	1	Cumple	Designado

Nota:

(*) El valor referencial es de S/ 1'370 234,88 soles

3. Designación

Se designa a la empresa ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C. como ganadora del ítem 07 – Fiscalización de la Comercialización y Distribución Eléctrica – Lima Especial.

Ítem 08: Fiscalización de la aplicación de la Norma Técnica de Calidad del Servicio Eléctrico-NTCSE – Lima Especial

1. Admisión:

CONSORCIO ENERGÍA Y CALIDAD (PROCONSULTIN BRAT S.A.C. – DIFA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. – SOLUCIONES EN ENERGÍA Y MINERÍA S.A.C.) –

ADMITIDO

HP CONSULTANTS S.A.C. – **ADMITIDO**

2. Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica (*)		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
CONSORCIO ENERGIA Y CALIDAD	Admitido	1 234 842,63	100	4,202,403.61	100	100	1	Cumple	Designado
HP CONSULTANTS S.A.C.	Admitido	1 344 000,00	91.88	13,181,596.66	100	98.38	2	Cumple	

Nota:

(*) El valor referencial es de S/ 1'372 047,36 soles

3. Designación

Se designa a la empresa CONSORCIO ENERGIA Y CALIDAD como ganadora del ítem 08 – Fiscalización de la aplicación de la Norma Técnica de Calidad del Servicio Eléctrico-NTCSE – Lima Especial

Ítem 09: Fiscalización de la Operación de los Sistemas Eléctricos en Distribución

1. Admisión:

CONSORCIO POWER 7 (IANSA E.I.R.L. – ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C.) – **ADMITIDO**

HP CONSULTANTS S.A.C. – **NO ADMITIDO**

En cumplimiento del numeral 5 de las Bases Integradas del Proceso de Selección N° 08-2022-Osinergmin-DSR, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las propuestas, observándose la inclusión de información inexacta en la Declaración Jurada (Anexo N° 3) de un profesional propuesto por la empresa HP CONSULTANTS S.A.C.

Al respecto, en aplicación del numeral 6.6.⁴ de la RCD N° 198-2020-OS/CD – “Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras” los impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones establecidos en el artículo 6° de la referida Directiva alcanzan a los profesionales presentados por la Empresa Supervisora para la ejecución del servicio, estando tales restricciones estipuladas en el literal b) del numeral 6.1⁵, que precisa que están prohibidos de participar las personas impedidas de contratar con el Estado de acuerdo a la normativa de contrataciones públicas.

En ese sentido y en concordancia con el literal d) del artículo 11⁶ de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) referido al tema de Impedimentos, se estipula como impedimento “la postulación de funcionarios públicos” a los procesos de contratación; por lo que el señor Ing. Froilan Calderon Castelar, que cuenta con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) vigente con Osinergmin⁷, se encuentra impedido de participar en el presente proceso de selección; en ese sentido, al no cumplirse con los requisitos para calificar a la empresa postora (cumplir con el personal requerido según los perfiles

⁴ **Artículo 6.-** Impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones (...)

6.6 Los impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones establecidos en el presente artículo se mantienen durante la vigencia del contrato, y alcanzan a los integrantes de los órganos de administración, apoderados y representantes legales de las personas jurídicas y personas naturales con negocio que postulen o sean contratadas como Empresas Supervisoras, así como a los profesionales o técnicos que sean presentados por ésta para la ejecución del servicio.

⁵ **Artículo 6.-** Impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones

6.1 No pueden ser participantes, postores y/o contratistas los que incurran en alguno de los siguientes supuestos: (...)
b) Las personas impedidas de contratar con el Estado, de acuerdo con la normativa de contrataciones públicas. (...)

⁶ **Artículo 11.- Impedimentos**

Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores y/o contratistas, incluyendo las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5°: (...)

d) En la Entidad a la que pertenecen, los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los directores, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según ley especial de la materia. (...)

⁷ Confirmado mediante correo electrónico de la Gerencia de Recursos Humanos.

señalados en las Bases Integradas (sin impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones), corresponde declarar como **NO ADMITIDA** la propuesta presentada por la empresa HP CONSULTANTS S.A.C.

2. Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica (*)		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
CONSORCIO POWER 7	Admitido	3,937,358.00	100	7,238,307.55	90	92	1	Cumple	Designado

Nota:

(*) El valor referencial es de S/ 3'939 358,22 soles

3. Designación

Se designa a la empresa CONSORCIO POWER 7 como ganadora del ítem 09 – Fiscalización de la Operación de los Sistemas Eléctricos en Distribución